

**Punto de Acuerdo por el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que establezcan las medidas fitosanitarias adecuadas y se verifique que se cumplan, tomando en cuenta las recomendaciones hechas por parte del Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario (CONACOFI), órgano nacional de consulta científica en materia de Sanidad Vegetal Medidas Fitosanitarias que apoya a la SADER, con la finalidad de que se evite el ingreso de plagas cuarentenarias a México a través de la entrada de papa fresca de los Estados Unidos de América.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA**

El que suscribe, **Pedro Salgado Almaguer**, Diputado Federal por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del pleno de esta Soberanía, **Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que establezcan las medidas fitosanitarias adecuadas y se verifique que se cumplan, tomando en cuenta las recomendaciones hechas por parte del Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario (CONACOFI), órgano nacional de consulta científica en materia de Sanidad Vegetal Medidas Fitosanitarias que apoya a la SADER, con la finalidad de que se evite el ingreso de plagas cuarentenarias a México a través de la entrada de papa fresca de los Estados Unidos de América, al tenor de las siguientes:**

#### **CONSIDERACIONES**

La papa forma parte del sistema alimentario mundial y es por ello que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) declaró en el 2008 como el año internacional de la papa, considerándolo como el alimento del futuro y un producto fundamental para la seguridad alimentaria en el mundo.

Este tubérculo ocupa el 5º lugar a nivel mundial en relación a los cultivos de mayor producción seguido del maíz, arroz, trigo y frijol, en el mundo se producen 385 millones de toneladas de papa, siendo China el principal productor seguido de la India, Estados Unidos, Rusia y Alemania.



México es autosuficiente en la producción de papa por su amplia distribución en nuestro país, se produce todo el año, aunque el consumo nacional es bajo comparado con otros países, en México es de 14.3 kilogramos per cápita anual, en países como Rusia y Alemania se consumen 130 kg, en Perú 80 kg, en Canadá 60 kg y casos como Estados Unidos que consumen 56 kg promedio por persona anualmente.<sup>1</sup>

México produce 93.7% de la demanda interna de este tubérculo, datos del Atlas Agroalimentario de la Secretaría de Agricultura señalan que en la República Mexicana se cultiva en 23 estados entre los que Sonora y Sinaloa registran las mayores superficies cosechadas con 12,941 y 12,203 hectáreas respectivamente; cabe destacar que los productores mexicanos de papa obtienen rendimientos superiores a la media internacional, ya que Sonora en promedio obtiene 36 toneladas por hectárea, en Sinaloa los rendimientos son de 30 toneladas por hectárea y en Nuevo León el rendimiento promedio es de 39 toneladas por hectárea.

Destaca el caso de Nuevo León, a pesar de ocupar el sexto lugar a nivel nacional en superficie cosechada, su valor de la producción es de 1,458.8 millones de pesos, por debajo de Sonora con 3,520.3 millones de pesos y por Sinaloa con 3,107 millones de pesos, debido principalmente a los mayores rendimientos obtenidos en Nuevo León, con un precio medio rural (PMR) de 12,100 pesos por tonelada registrado en 2019, mientras que el PMR en Sonora y Sinaloa fue de 7,500 y 8,480 pesos por tonelada, respectivamente.

A pesar de la restricción a la región fronteriza de 26 kilómetros, México es el segundo mercado más grande para las exportaciones de papa fresca con 124,449 toneladas métricas en 2021.

Para dimensionar su importancia económica y social, el 29% de la producción nacional de papa se destina a la industria, el 56% es para consumo en fresco y el 15% se utiliza para la producción de semilla, de igual forma en el país existen alrededor de 8,700 productores, y de la producción de este cultivo dependen cerca de 77,800 familias en el campo, sin contar además que esta actividad productiva genera más de 17,500 empleos directos y cerca de 52,000 indirectos, sumándole a esta cantidad 7 millones de jornales al año.

Actualmente sector agrícola mexicano se encuentra amenazado gravemente ante la posibilidad de la entrada de papa fresca de los Estados Unidos de América, debido a las plagas cuarentenarias que afectan al tubérculo de ese país, de las 83

---

<sup>1</sup> <https://www.horticultivos.com/cultivos/papa/inicia-la-temporada-de-papa-con-66-mil-has/>



plagas identificadas como existentes en nuestro territorio, 43 se encuentran presentes en Estados Unidos y 28 de ellas son de nivel de riesgo alto.

La Confederación de Productores de Papa de la República Mexicana (CONPAPA) es la organización más representativa de los productores de este cultivo a nivel nacional, aseveró que la libre importación de este producto podría ser catastrófico para México en materia fitosanitaria y económica, ya representa un daño al sector por ocho mil 400 millones de pesos en los próximos dos años, lo que equivale a 60 por ciento del valor de la producción nacional, de abrir el país a estas importaciones, el contagio y evolución de las plagas en suelo nacional tomaría unos dos años, afectando a más de la mitad de la producción.

La preocupación fitosanitaria que existe es que al permitir la entrada de este tipo de plagas afectará de manera grave e irreversible a la agricultura nacional, al dañar de manera permanente no solo a la papa sino también a diversas hortalizas y cultivos entre los cuales se encuentra el maíz, chile, tabaco, caña de azúcar, tomate, pimiento y berenjena.

De acuerdo con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), en Estados Unidos hay registradas 43 de las 83 plagas cuarentenarias que hay a nivel global que afectan no sólo a los cultivos de papa, sino también a los de jitomate y chile, entre otros.

Históricamente la importancia de la papa fresca de los EUA estuvo prohibida por la Norma Oficial Mexicana NOM-012-FITO-1996, por la que se establece la cuarentena exterior para prevenir la introducción de las plagas de la papa (DOF 13 de febrero de 1996) y se permite únicamente la importación de papa fresca para consumo a la franja fronteriza norte de México.

En 2003, el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad, Calidad Agroalimentaria (SENASICA) firmó el "Protocolo para la exportación de la papa fresca de los EUA a México que dispuso un procedimiento progresivo para la apertura total del producto a todo el país en un periodo de tres años. La detección de cientos de cargamentos con plagas cuarentenarias en el primer año de operación del Protocolo ocasionó que la proyección geográfica se cancelará y se mantuvo el acceso restringido a la franja fronteriza.

El SENASICA y la Secretaría de Economía firmaron una carta de entendimiento con el gobierno de los EUA en la que se pactó el acceso de papa a pesar del riesgo de plagas ya demostrado.

En 2014, el gobierno de México canceló la Norma Oficial mexicana NOM-012-FITO-1996 y la sustituyó con la publicación del "Acuerdo por el que se establecen las

medidas de mitigación de riesgo para la importación de tubérculo de papa a los Estados Unidos Mexicanos”, el cual permitía la importación más allá de la franja fronteriza norte. Sin embargo, solo se aplicó un par de semanas debido a los amparos interpuestos por diversas organizaciones de productores, en los que el Poder Judicial de la Federación otorgó la suspensión del Acuerdo ante la falta de garantías fitosanitarias para evitar el riesgo de plagas que tiene la papa estadounidense.

En junio de 2021, el Consejo Consultivo Fitosanitario (CONACOFI), órgano de consulta de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) reconocido en la LFSV, revisó, a petición del SENASICA relacionada con una propuesta de medidas fitosanitarias la cual contiene un listado de 13 plagas cuarentenarias elaborada por productores de papa y un grupo de científicos expertos en la materia y emitió una opinión favorable a la propuesta de los productores de papa en donde se manejan los riesgo que pueden generar estas plagas.

A pesar de la opinión de la CONACOFI y de comentarios realizados por especialistas en el manejo de este tubérculo, el 17 de noviembre de 2021 el SENASICA y su contraparte de los EUA firmaron el “Plan de Trabajo operativo para exportación de papa fresca para consumo o para procesamiento de EUA a México”, el cual no incorporó ni tomó en cuenta las recomendaciones del CONACOFI y productores.

Diversos productores de papa en México han manifestaron su preocupación, ya que el SENASICA no ha aceptado dialogar con ellos y no ha respondido a las solicitudes de información realizadas desde el mes de noviembre del año pasado, a pesar de que ellos tienen la disponibilidad y apertura para dialogar con bases científicas con el objeto de que se cumplan las medidas fitosanitarias que eviten el ingreso de plagas cuarentenarias en la importación de papa fresca.

Los productores manifiestan su apertura a la libre competencia, muestra de ello es que México es el principal importador de papa procesada de EUA (papa congelada, chips, en salmuera), pero al ser un producto con alta susceptibilidad a las plagas, las cuales no existen en México, pero sí están presentes en EUA, es de gran importancia considerar de manera urgente la el garantizar la fitosanidad de nuestros cultivos y suelos.

Actualmente ya existen casos documentados sobre la afectación que pueden causar plagas que no se tenían en México, como lo es la plaga paratiroza que llegó del norte y que ha provocado que grandes zonas productoras de papa hayan desaparecido y que en otras se requiera un uso intensivo de agroquímicos para su control, reduciendo el rendimiento aumentando los costos y desplazando a campesinos que ya no pueden sembrar papa.

A pesar de lo antes mencionado, en abril de este año, el secretario de Agricultura de Estados Unidos, Tom Vilsack, y su homólogo de México, Víctor Villalobos acordaron iniciar importaciones sin restricciones de este producto sin dar a conocer públicamente mayores detalles.

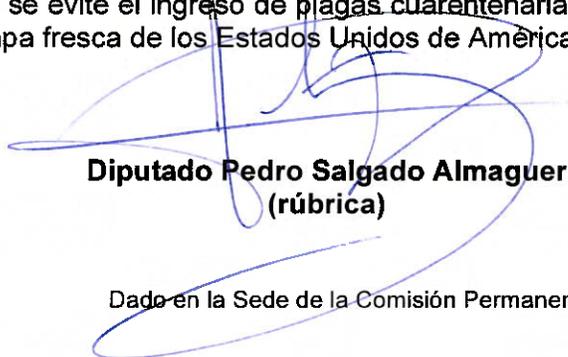
La decisión del Gobierno Federal de permitir la importación de papa fresca al país pone en riesgo fitosanitario a las zonas de México donde se produce este alimento por la cantidad de plagas que hay en Estados Unidos y que aquí ya han sido erradicadas o controladas.

Resulta preocupante que México y Estados Unidos acordaron poner fin a las restricciones que impone el gobierno mexicano a las importaciones de papas estadounidenses, una disputa comercial de 25 años para la internación del producto estadounidense y se haya abierto las fronteras a un producto que de acuerdo con las evidencias científicas que fueron realizadas por su propio órgano científico de consulta, lo cual representa un peligroso riesgo para la sanidad de nuestros suelos y cultivos, es por ello la necesidad de que se garantice el cumplimiento de regulaciones fitosanitarias adecuadas con base en evidencia técnicas y científicas .

En virtud de lo anterior, someto a consideración de esta asamblea la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), para que establezcan las medidas fitosanitarias adecuadas y se verifique que se cumplan tomando en cuenta las recomendaciones hechas por parte del Consejo Nacional Consultivo Fitosanitario (CONACOFI), órgano nacional de consulta científica en materia de Sanidad Vegetal Medidas Fitosanitarias que apoya a la SADER, con la finalidad de que se evite el ingreso de plagas cuarentenarias a México a través de la entrada de papa fresca de los Estados Unidos de América.



**Diputado Pedro Salgado Almaguer**  
(rúbrica)

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a \_\_\_ de junio de 2022.